



# Municipalidad Distrital de Pativilca

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0219- 2019-AL/MDP

Pativilca, 27 de junio del 2019.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

**VISTO:** El MEMORANDUM N° 1912-2019-RPBO-GM/MDP, de fecha 27 de junio del 2019, de GERENCIA MUNICIPAL y el INFORME N° 403-2019-SGDUR/MWAV/MDP con fecha 27 de junio del 2019 de la SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, sobre Aprobación de Liquidación del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL ÁREA DE INFORMÁTICA DE LAS I.E. 20832, 20501, 20504, 20505 Y LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR del Distrito de Pativilca - Provincia de Barranca - Departamento de Lima" con código único de inversiones 2449020, por la suma de S/. 56,460.00 (Cincuenta y Seis Mil Cuatrocientos Sesenta con 00/100 soles) y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado; al artículo II del Título Preliminar, y al artículo 4° de la Ley Orgánica Municipal - Ley 27972; los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Municipalidad Distrital de Pativilca ejecuta Proyectos para el desarrollo del distrito y mejorar las condiciones de vida de sus pobladores, con este fin ejecuto el proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL ÁREA DE INFORMÁTICA DE LAS I.E. 20832, 20501, 20504, 20505 Y LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR DEL DISTRITO DE PATIVILCA - PROVINCIA DE BARRNACA - DEPARTAMENTO DE LIMA".

Que, la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por la Ley N° 28522 y Ley N°28802, en su Artículo 1° señala "La presente Ley crea el Sistema Nacional de Inversión Pública, con la finalidad de optimizar el uso de los Recursos Públicos destinados a la inversión, mediante el establecimientos de principios, procesos, metodologías y normas técnicas relacionados con las diversas fases de los proyectos de inversión".

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0204- 2019-AL/MDP de fecha de 11 de junio del 2019, se aprueba el Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL ÁREA DE INFORMÁTICA DE LAS I.E. 20832, 20501, 20504, 20505 Y LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR DEL DISTRITO DE PATIVILCA - PROVINCIA DE BARRANCA - DEPARTAMENTO DE LIMA", registrado en el Banco de Inversiones con código único de inversiones 2445066 y modalidad de ejecución por administración directa, por la suma de S/ 56,460.00 (Cincuenta y Seis Mil Cuatrocientos Sesenta y 00/100 soles).

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0209- 2019-AL/MDP de fecha de 20 de junio del 2019, se aprueba la Disponibilidad Presupuestal para la ejecución del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL ÁREA DE INFORMÁTICA DE LAS I.E. 20832, 20501, 20504, 20505 Y LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR DEL DISTRITO DE PATIVILCA - PROVINCIA DE BARRNACA - DEPARTAMENTO DE LIMA", por la suma de S/ 56,460.00 (Cincuenta y Seis Mil Cuatrocientos Sesenta y 00/100 soles).



# Municipalidad Distrital de Pativilca

Que, mediante **INFORME N° 403-2019-SGDUR/MWAV/MDP** con fecha 27 de junio del 2019, la **SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**, solicita la **aprobación de Liquidación** del proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL ÁREA DE INFORMÁTICA DE LAS I.E. 20832, 20501, 20504, 20505 Y LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR del Distrito de Pativilca – Provincia de Barranca – Departamento de Lima"** con **código único de inversiones 2449020**, por la suma de S/. 56,460.00 (Cincuenta y Seis Mil Cuatrocientos Sesenta con 00/100 soles).

Que, mediante **MEMORANDUM N° 1912-2019-RPBO-GM/MDP**, de fecha 27 de junio del 2019, la **GERENCIA MUNICIPAL**, solicita proyectar resolución de alcaldía para la aprobación de la liquidación del expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL ÁREA DE INFORMÁTICA DE LAS I.E. 20832, 20501, 20504, 20505 Y LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR DEL DISTRITO DE PATIVILCA – PROVINCIA DE BARRANCA – DEPARTAMENTO DE LIMA"**, por la suma de S/ 56,460.00 (Cincuenta y Seis Mil Cuatrocientos Sesenta y 00/100 soles).

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el numeral 6) del Artículo 20° de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades 27972.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, la **LIQUIDACION DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL ÁREA DE INFORMÁTICA DE LAS I.E. 20832, 20501, 20504, 20505 Y LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR del Distrito de Pativilca – Provincia de Barranca – Departamento de Lima"**, en vista que han sido entregados los bienes a los beneficiarios tal como se especifica en el acta de entrega y al detalle siguiente:

**Proyecto** : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL ÁREA DE INFORMÁTICA DE LAS I.E. 20832, 20501, 20504, 20505 Y LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR del Distrito de Pativilca – Provincia de Barranca – Departamento de Lima".

**Modalidad de ejecución:** Administración Directa.

**Plaza de Ejecución** : 45 días calendario.

**Monto Referencial** : S/ 56,460.00

**Monto ejecutado** : S/ 32,925.00

**Saldo** : S/ 23,535.00

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Oficina de Contabilidad.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR**, a las áreas e instancias correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**Raul S. Arevalo Laguna**  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

**José Ernesto Godo Carmiento**  
ALCALDE